

cula de Identificación Personal No. 509, serie 56, domiciliada y residente en el Municipio de Tenares, Provincia Salcedo, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana a la señora Catrina Astour Vda. Saba, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1760, que autoriza cambio en el nombre del señor Inocencio Angel Hernández Marsan.

(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1760

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de mayo del año 1964, el señor Inocente Angel Hernández Marsan, dominicano, ma-

yor de edad, soltero, empleado, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 10349, serie 37, renovada con sello No. 325432, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No. 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Heriberto Hernández Marsan;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de octubre del año 1964, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Inocencio Angel Hernández Marsan en el sentido ya expresado;

VISTOS: Los artículos 81, 82 y 83, de la Ley No. 650, sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. Se autoriza al señor Inocencio Angel Hernández Marsan de las generales indicadas, a cambiar su nombre por el de Heriberto Hernández Marsan.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso